



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Providencia:	Auto de Sustanciación N° 052
Radicado:	05 837 31 840 001 2022 - 00034 00
Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Wilton Antonio Martínez Polo
Demandado:	Yaniris Altamar Madera Representante legal del adolescente Jean Carlos Martínez Altamar
Decisión:	Inadmite Demanda

Se INADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, promovida por el señor Wilton Antonio Martínez Polo por intermedio de apoderado, en contra de la señora Yaniris Altamar Madera representante legal del adolescente Jean Carlos Martínez Altamar, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

Aportará, copia íntegra del resultado de la prueba antropoheredobiológica, de ADN en donde se registra el resultado de la misma.

En el acápite de direcciones de notificación indicará el lugar de residencia de la representnate legal del demandado señora Yaniris Altamar Madera aportando la dirección física, teléfonos y correo electrónico de este último especificará según los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el 22 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 a.m.  NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
